



Corresp. Expte. D-00242/02.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

9493

Artículo 1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar el Convenio de Cooperación Forestal y Asistencia Técnica entre esta Municipalidad y la Coordinación Ecológica Área Metropolitana S.E. (CEAMSE), mediante el cual ésta entregará gratuitamente a la Comuna ejemplares arbóreos con destino a acciones de forestación en el Parque Recreativo y Polideportivo "General San Martín" de Lanús Oeste; conforme las constancias que obran a fojas 1 y 2 en el Expte. C-761277/02 (D.E.) y D-00242/02 (H.C.D.) y que se declara parte integrante del presente.-

Artículo 2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 2 de agosto de 2002.-

REVISÓ

Querilay
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1001
DE FECHA 05 AGO 2002

9493

Registrada bajo el N°	9493
<i>Alicia Stepanoff Michailoff</i>	
ALICIA STEPANOFF MICHAİLLOFF	
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	

FIEL DE SU ORIGINAL

Stepanoff Michailoff
STEPANOFF MICHAİLLOFF
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

761277 02

1097



CONVENIO DE COOPERACION FORESTAL Y ASISTENCIA TECNICA

Entre

COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA S.E., con domicilio en Amancio Alcorta 3000, Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el **Presidente del Directorio, Ing. Adolfo Boverini**, en adelante CEAMSE por una parte, y por la otra-----

MUNICIPALIDAD DE LANÚS, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 3863, Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal Dn. Manuel Quindimil**, en adelante la **MUNICIPALIDAD**.-----

CONSIDERANDO

Que las partes desean establecer mecanismos de colaboración recíproca y coordinación para el desarrollo de acciones forestales en el territorio del Partido de Lanús (PBA).

Que la **MUNICIPALIDAD** ha solicitado la colaboración de **CEAMSE** para la provisión de ejemplares arbóreos con destino a esas acciones de forestación en el Parque Recreativo y Polideportivo LANUS OESTE, cuyo arbolado y parquización sera efectuado por la **MUNICIPALIDAD**.

Que **CEAMSE** reconoce los esfuerzos realizados por la **MUNICIPALIDAD** mediante sus campañas de forestación con implantación de especies adaptadas a la condición del suelo.

Por ello, las partes convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA FORESTAL** por el que:

CEAMSE entregará gratuitamente a la **MUNICIPALIDAD** los ejemplares arbóreos de las especies en la cantidad que se detalla, a saber:

50 Casuarina cunninghamiana	(casuarina)
4 Cupressus lambertiana	(ciprés)
95 Thuya orientalis	(thuja)
20 Erythrina crista-galli	(ceibo)
30 Schinus sp.	(molle)
50 Fraxinus americana	(fresno)

Consta de 5 (cinco) ejes útiles



Los ejemplares referidos se encuentran disponibles en el vivero de CEAMSE
serán entregados a la MUNICIPALIDAD, de conformidad con los
querimientos que al efecto le curse la MUNICIPALIDAD.

Prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y
en solo efecto, en la Ciudad de Lanús (PBA), a los 24 días del mes de abril

2002

FECHA DE ENTREGA


Ing. ADOLFO R. BOVERINI
PRESIDENTE
C.E.A.M.S.E.

Consta de 5 (cinco) ejes útiles